

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 10 DE ABRIL DE 1967

NUM. 83

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital. 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se cita, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las mismas, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado.

O B R A	Contratista-adjudicatario
Alcantarillado de varias calles en Trabajo del Camino	D. Francisco Garrido Ortega
Electrificación de Balboa y otros pueblos.	Agroindustrial y Minera
Electrificación de Paradaseca y otros pueblos	Agroindustrial y Minera

León, 3 de abril de 1967.

El Gobernador Civil Actal.-Presidente,

Francisco Jiménez Serrano

2072

Núm. 1576.—330,00 ptas.

Delegación de Industria de León

Autorización administrativa

Autorizando a Junta Vecinal de La Omañuela, la instalación eléctrica que se cita.

AUTORIZACION

Expediente T-389.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de la provincia de León, promovido por Junta Vecinal de La Omañuela, domiciliada en Omañuela, en solicitud de autorización administrativa para la instalación

eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 6 KV. de 1.800 metros de longitud, derivada de la línea de «D.ª Margarita Fernández de Dios», que se extiende desde Riello a Guisatecha, centro de transformación de 10 KVA. en La Omañuela y red de distribución de baja tensión.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización;

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización administrativa solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumplen las Instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por O. del mismo Departamento de 4-1-1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones, que, en su caso, puedan ser autorizada de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en León, el 28 de noviembre de 1966, por el Perito Industrial D. Fernando de Lucas González, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 153.459,30 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contados a parde la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección

y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado; y, además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efecto de reconocimiento de-

finitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente a efectos de cumplimentar el art. 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el Proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia na-

cional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

León, 8 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1713 Núm. 1478.—649,00 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto 29 de julio de 1924 y el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1950, se realiza por medio del presente anuncio.

Núm.	Contribuyente	Domicilio	Base Imp.	Cuota a ingresar
IMPUESTO SOBRE EL LUJO.—Transferencias de vehículos				
5.098	Pedro Prada Armesto	Villalibre	—	1.200
4.664	Macario Hidalgo Suárez	León.-Chantría, C/B	—	100
4.510	Vicente Rodríguez González	Valdefrancos	—	1.200
TRAFICO DE EMPRESAS.—Sanciones				
37-5.811	Mauel Carrasco González	Villaseca	—	100
15-4.299	Lorenzo Flórez del Corral	Tianos	—	100
118-4.468	Graciano Amez Tagarro	Mansilla de las Mulas	—	100
139-4.533	José Domínguez Alonso	Benavente.-Cuenta Río, 2	—	100
140-4.534	El mismo	» » »	—	100
141-4.538	El mismo	» » »	—	100
142-4.536	El mismo	» » »	—	100
163-4.657	Bertín Fernández Gómez	San Pedro de Valderaduey	—	100
196-4.824	Albino Campos Gómez	Brañuelas	—	100
324-5.035	Pedro Diez González	La Robla	—	100
448-5.160	Benicio S. Miguel Herreros	Cabañas Raras	—	100
IMPUESTO INDUSTRIAL.—Cuota por Beneficios				
Exp. 727	Agustín Gutiérrez Velasco	Astorga.-Plaza Mayor, 2	—	2.410
Junta núm. 1.—Abogados.—Año 1960				
61	Augusto Pastor Santiago	Ponferrada.-Calvo Sotelo, 14	22.750	790
Junta núm. 1.—Abogados.—Año 1961				
70	Augusto Pastor Santiago	Ponferrada.-Calvo Sotelo, 14	21.125	443
88	Lorenzo Carbajal Santos	La Bañeza	21.125	443
Junta núm. 3/612.—Menor de Comestibles.—Año 1964				
239	Rosario González Fernández	Villablino	—	4.036
Junta núm. 11/72.—Menor de Carnes.—Año 1965				
89	Micaela Cordero Salvador	Villaseca	45.000	7.277
234	Serafín Reñones Román	La Bañeza.-José Antonio, 11	22.500	1.411
Junta núm. 14/153.—Carpintería no especializada.—Año 1965				
27	Maturino Bello Martínez	Palanquinos	13.500	408

Núm.	Contribuyente	Domicilio	Base Imp.	Cuota a Ingresar
<i>Junta núm. 15/50. Reparación material Metalúrgico.—Año 1965</i>				
118	Laureano Aller Rodriguez	León.-Torrianos, 5	15.000	1.598
<i>Junta núm. 15/635.—Menor de Relojería.—Año 1965</i>				
12	Agustin Cuvelos González	Ponferrada.-G. Núñez, 25	30.000	2.563
<i>Junta núm. 16. Médicos.—Año 1963</i>				
212	Santiago Cuevas Canseco	Las Palmas	22.000	1.445
219	Apolinar Fernández Santiago	Cistierna	22.000	1.445
259	Manuel Valdés García	Vegacervera	20.900	1.357
263	José Luis Bernal Ramos	Madrid	19.800	1.062
278	Juan López Felices	Ponferrada	19.800	454
287	Angel Redondo García	Acebedo	19.800	1.062
<i>Junta núm. 22/860.—Transportes Auto-Camiones en S. Discrecional</i>				
325	Baltasar Fernández Falagán	León.-Juan Ferreras, 11	43.500	7.100
748	María del Mar Martín Gómez	León.-24 de Abril, 19	15.000	1.400
1.026	Dionisio Rodríguez del Río	Alija del Infantado	43.500	7.100
<i>Junta núm. 23 610.—Comercio de Vinos, Aguardientes y Licores. —Año 1964</i>				
61	Aurelio Diez Ordóñez	León.-Renueva, 9	41.000	2.632

El ingreso de las cantidades que se indican deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días por uno de los procedimientos siguientes:

1.º Desde el lugar de su residencia, por GIRO POSTAL TRIBUTARIO o por medio de CHEQUE en correo certificado, indicando en ambos casos el número y denominación de la Junta de Evaluación.

2.º En la CAJA de esta Delegación de Hacienda, en metálico o por cheque a favor del Tesoro Público y cruzado al Banco de España, en horas de diez a doce de la mañana.

Contra la liquidación cuyo importe se indica pueden interponerse los recursos siguientes:

— Recurso de Reposición ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de ocho días.

— Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días.

— CONTRA LA BASE IMPOSITIVA, recursos por agravio absoluto o por agravio comparativo, ambos ante la Administración de Tributos en el plazo de quince días.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en el plazo de quince días, transcurrido el cual se exigirán los descubiertos en vía de apremio.

León, 31 de marzo de 1967.—El Administrador de Servicios, (ilegible).

2044

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villamandos

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica para 1967, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Villamandos, 3 de abril de 1967.—El Alcalde, E. García.

2033 Núm. 1562.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

Por el plazo de quince días se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio 1966, debidamente informada y sus justificantes.

Cuenta de valores independientes y auxiliares de 1966.

Cuenta de caudales de los cuatro trimestres de 1966.

Padrón arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.
Idem sobre tránsito de animales.
Idem del impuesto municipal sobre vehículos de motor.

Durante el indicado plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones.

Cebanico, 2 de abril de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2031 Núm. 1561.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamol

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un espacio de quince días a fin de ser examinados por los vecinos interesados y formular contra ellos las reclamaciones que estimen oportunas, los siguientes documentos:

1.—Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966.

2.—Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, perteneciente al año 1967.

3.—Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, perteneciente al año 1967.

4.—Padrón de vehículos de tracción mecánica.

5.—Presupuestos de las Juntas Vecinales de Villamol, Villalcalabuey y Villapeñil.

Villamol, a 30 de marzo de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

2017 Núm. 1543.—137,50 ptas.

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría al objeto de oír reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Valdefuentes, 1 de abril de 1967.—El Alcalde, Faustino García

2020 Núm. 1545.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Durante el plazo de quince días se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales por los conceptos de rústica y urbana

que han de servir de base para el actual ejercicio 1967, por si algún contribuyente desea hacer la correspondiente reclamación contra la confección de los mismos.

Benavides, 3 de abril de 1967.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

2034 Núm. 1563.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de

La Ercina

Confeccionada la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1966, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días para ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Ercina, 9 de marzo de 1967.—El Alcalde, E. Alvarez.

1962 Núm. 1549.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de

La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don José Luis Pérez Juan, ha solicitado licencia para la apertura de una industria de «Taller Escuela aprendizaje de Soldadores, en la casa número 6 de la calle Avenida de Odón Alonso, de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 1 de abril de 1967.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

2054 Núm. 1559.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de

Urdiales del Páramo

No habiendo comparecido en las operaciones de quintas (alistamiento, clasificación y declaración de soldados), el mozo alistado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1967, Quintanilla, David, hijo de María Asunción, se le cita por el presente para que comparezca ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haber efectuado tal presentación se confirmará la nota de PROFUGO en su expediente.

Urdiales del Páramo, 20 de marzo de 1967.—El Alcalde, Andrés Fernández.

2015

Ayuntamiento de

Igüña

Aprodados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondientes al presente año, como

asimismo la rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1966, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que dichos documentos puedan ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Igüña, 30 de marzo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

1975 Núm. 1548.—110,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de

La Nora del Río

Confeccionadas por esta Junta Vecinal las cuentas generales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1966, se exponen al público con sus justificantes en el domicilio del Sr. Presidente espacio de quince días y ocho más al objeto de poder ser examinadas y presentar las reclamaciones que procedan.

La Nora del Río, 13 de marzo de 1967.—El Presidente, (ilegible).

1836 Núm. 1511.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de

Turienzo de los Caballeros

Confeccionado por esta Junta el presupuesto vecinal ordinario para el corriente ejercicio de 1967, queda expuesto al público en el domicilio de esta Presidencia, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Turienzo de los Caballeros, 25 de marzo de 1967.—El Presidente, Eloy Fuertes.

1907 Núm. 1519.—60,50 ptas.

Confeccionada por esta Junta las Ordenanzas de exacciones, que a continuación se expresan, quedan expuestas al público en el domicilio de esta Presidencia, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones:

Sobre aprovechamiento de pastos.

Sobre plantaciones de árboles en terrenos comunales.

Sobre prestación personal y de transportes de carácter tradicional.

Turienzo de los Caballeros, 25 de marzo de 1967.—El Presidente, Eloy Fuertes.

1908 Núm. 1518.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal

de Ponferrada

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada en juicio de faltas número 92 de 1967, sobre lesiones causadas a José Cobos González, vecino que fue de Tremor de Arriba, actualmente en ignorado paradero, se cita al mismo por consecuencia del parte de lesio-

nes emitido por el Médico don Felipe Gordón Villares, con las pruebas que tenga para el día diecinueve del actual y hora de las diez y media, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de La Calzada, 1, para asistir al juicio de faltas que tendrá lugar, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 5 de abril de 1967.—El Secretario, Lucas Alvarez.

2083

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada en juicio de faltas número 102 de 1967, sobre lesiones causadas a Eugenio Lema Novoa, por Manuel Geijo Díaz, conocido por «Manuel el cojo», vecino de Gijón, feriante, de paradero incierto, se cita al mismo denunciado, con las pruebas que tenga para que el día 19 de los corrientes a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de La Calzada, 1, para asistir al juicio de faltas que tendrá lugar, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 5 de abril de 1967.—El Secretario, Lucas Alvarez.

2084

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 107.845 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2037 Núm. 1574.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 174.362 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2063 Núm. 1575.—55,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Riello

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermanidad el presupuesto y repartos para el ejercicio de 1967 durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Riello, a 20 de marzo de 1967. El Jefe de Hermanidad, Antonio Acebo.

1857 Núm. 1569.—49,50 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1967